

en primera convocatoria, y 12 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—19.468.

WALDO-PHALDO INVESTMENT, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 11 de junio de 2002, a las doce horas en primera convocatoria y el 12 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entre-

ga o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—19.467.

90 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de esta sociedad, reunida el día 7 de marzo de 2002, acordó, en virtud del art. 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta la cifra de 1.800.000 euros mediante aportación dineraria con posibilidad de suscripción incompleta.

A tal efecto, el Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2002 acordó fijar la cantidad de esta ampliación de capital en 750.000 euros debido al límite legal contemplado en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas en el cual se prevé que estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede el plazo de un mes a los accionistas de la sociedad para ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

En el supuesto de que se produzca una suscripción incompleta se actuará conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.891.